

SECRETARIA. Riohacha, noviembre 9 de 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora doctor JOSÉ ANDRÉS VILLA DAZA presentó renuncia al cargo por haber sido nombrado en un cargo público que le impiden seguir con el mandato otorgado. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE RIOHACHA -  
GUAJIRA.

Riohacha, noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

*Ref. Proceso ordinario de ROSALBA VIAÑA HERRERA contra E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE RIOHACHA.,*

RAD. 44-001-3105-002-2020-00136-00

Auto interlocutorio

Por lo informado, acéptese la renuncia del poder otorgado doctor JOSÉ ANDRÉS VILLA DAZA por la actora, y notifíquesele a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes, a través del correo electrónico [rosalbavianah@gmail.com](mailto:rosalbavianah@gmail.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 9 NOV 2021  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 47 de fecha 10 NOV 2021